RESOLUCIÓN 2692 DE 2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA PROCESO COMPETITIVO PARA LA SELECCIÓN DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 092 DE 2017 No. SSCPEAC0009-25

EL SECRETARIO DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA

En ejercicio de las facultades legales, en especial las que le confieren el decreto 092 del 2017, los Decretos Departamentales 007 de 2007, 799 Y 826 de 2013, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

El artículo 3 de la Ley 80 de 1993 al establecer los fines de la contratación estatal ordena que los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 80 de 1993 las actuaciones de quienes intervengan en la contratación estatal se desarrollarán con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa. Igualmente, se aplicarán en las mismas las normas que regulan la conducta de los servidores públicos, las reglas de interpretación de la contratación, los principios generales del derecho y los particulares del derecho administrativo, debiendo para ello adelantar las convocatorias públicas necesarias para brindar la oportunidad a todos los interesados en participar, en condiciones de igualdad, en los trámites administrativos respectivos para la presentación y evaluación de las ofertas y adjudicación de los contratos, en la forma y oportunidad establecidas en los pliegos de condiciones.

Que el Decreto departamental No. 0799 del 30 de abril de 2013, delego en la Secretaria de Salud del Departamento del Huila, el ejercicio y la facultad para ordenar la apertura de los procesos de selección, adjudicar contratos, suscribir contratos y convenios interadministrativos y adelantar todos los actos necesarios en la etapa precontractual, de ejecución contractual y post- contractual, cuando los mismo sean con cargo al fondo de salud esta delegación se hace sin consideración a la cuantía.

Que mediante resolución No. 179 del 24 de septiembre de 2025, el Gobernador del Huila autorizó al secretario de Salud Departamental adelantar el proceso contractual cuyo objeto es: **"AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS INSTITUCIONALES PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR Y VULNERABLE ALBERGADA EN EL HOGAR "SAN MATÍAS", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE NEIVA."**

Que en los términos del artículo 4 del Decreto 092 de 2017, en el cual se establece que la entidad estatal del Gobierno Nacional, Departamental, Distrital y Municipal deberá adelantar un proceso competitivo para seleccionar la entidad sin ánimo de lucro contratista, cuando en la etapa de planeación identifique que el programa o actividad de interés público que requiere desarrollar es ofrecido por más de una entidad sin ánimo de lucro. Por lo tanto, al existir más de una entidad sin ánimo de lucro y reconocida idoneidad para garantizar la selección objetiva la Entidad adelanto un proceso competitivo para seleccionar la entidad sin ánimo de lucro.

RESOLUCIÓN 2692 DE 2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA PROCESO COMPETITIVO PARA LA SELECCIÓN DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 092 DE 2017 No. SSCPEAC0009-25

Que previamente al inicio del proceso de contratación, la Secretaria de Salud elaboró el estudio previo 1303 del 10 de septiembre de 2025, en el que se determina la necesidad de adelantar el COMPETITIVO PARA LA SELECCIÓN DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD No. **SSCPEAC0009-25, para "AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS INSTITUCIONALES PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR Y VULNERABLE ALBERGADA EN EL HOGAR "SAN MATÍAS", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE NEIVA",** los cuales fueron aprobados por el Comité de Contratación según consta en el Acta No. 63 del 11 de septiembre de 2025. Que la presente contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de Bienes y Servicios del Departamento del Huila para la vigencia 2025.

Que, para garantizar el compromiso derivado del presente proceso, el Departamento expidió el presente certificado de disponibilidad presupuestal:

Sección	Estructura presupuestal	Fuente	CDP N°
213-4	2.3.2.02.02.009.19.03.300.2024004410134/FT:1-11204/PR:$ 647.472.168,00	1-11204	4837

Que de conformidad con el artículo 9 del Decreto 092 de 2017, el día 25 de septiembre del 2025, la Entidad publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública —SECOP II, el estudio previo, la invitación publica, y demás documentos del proceso, a fin de que los oferentes presentaran las observaciones respectivas.

Que en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública —SECOP II, el día 29 de septiembre de 2025, se allegaron dos (2) observaciones a la invitación pública por parte de interesados en el proceso. En atención a ello, la Entidad dio respuesta a la misma, publicando lo pertinente en el SECOP II, el día 01 de octubre de 2025.

Que el 03 de octubre a las 05:00 PM, conforme al cronograma establecido en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública —SECOP II, se realizó la recepción, cierre y apertura de propuestas, así:

Nombre de la oferta	Proveedor	Fecha de entrega	Valor global
OFERTA UNION TEMPORAL CORAZON DE JESUS	UNION TEMPORAL CORAZON DE JESUS	3/10/2025 4:41 PM	633.360.000 COP
ATENCION INTEGRAL ADULTOS MAYORES DE SAN MATIAS	CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL HUILA	3/10/2025 4:35 PM	630.000.000 COP

Que mediante Resolución 2665 del 06 de octubre de 2025, se designó el Comité Evaluador del presente proceso de selección, quien tuvo entre otras funciones asesorar a la entidad en el proceso de selección del contratista, validar el contenido de los requerimientos técnicos, financieros – organizacionales y jurídicos, e valuar y calificar las ofertas presentadas de conformidad con los criterios establecidos en las condiciones generales del proceso, dar motivadamente respuesta a las observaciones presentadas al informe de evaluación, y recomendar al ordenador del gasto la adjudicación o declaratoria de desierta del Proceso de SELECCIÓN DE RÉGIMEN ESPECIAL No. SSCPEAC0009-25

Que el informe de evaluación preliminar expedido por el Comité evaluador fue publicado el 06 de octubre de 2025, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública —SECOP II, dónde se requirió a los proponentes CRUZ ROJA COLOMBIANA-SECCIONAL HUILA y UNION TEMPORAL CORAZON DE

RESOLUCIÓN 2692 DE 2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA PROCESO COMPETITIVO PARA LA SELECCIÓN DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 092 DE 2017 No. SSCPEAC0009-25

JESUS, para que dentro del plazo máximo para subsanar y/o aclarar ofertas, allegaran la subsanación en los términos requeridos en el informe de evaluación, presentándose el siguiente consolidado hasta ese momento:

PROPONENTE	EV. JURÍDICA	EV. TÉCNICA	EV. ECONÓMICA Y FINANCIERA	CONCLUSIÓN
CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL HUILA	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
UNION TEMPORAL CORAZON DE JESUS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO

Que los proponentes CRUZ ROJA COLOMBIANA-SECCIONAL HUILA y UNION TEMPORAL CORAZON DE JESUS, dentro del plazo máximo para subsanar y/o aclarar, allegaron las correspondientes subsanaciones y observaciones respecto de la evaluación realizada, de conformidad a la invitación pública y el Cronograma del Proceso.

Que el informe de evaluación final expedido por el Comité evaluador fue publicado el 09 de octubre de 2025, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública — SECOP II, en el cual se consolidó el cumplimiento de los requisitos habilitantes la siguiente manera:

PROPONENTE	EV. JURÍDICA	EV. TÉCNICA	EV. ECONÓMICA Y FINANCIERA	CONCLUSIÓN
CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL HUILA	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
UNION TEMPORAL CORAZON DE JESUS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

Así mismo, el Comité evaluador otorgo la puntuación al único proponente habilitado así:

PROPONENTE	EV. JURÍDICA	EV. TÉCNICA	EV. ECONÓMICA Y FINANCIERA	CONCLUSIÓN	PUNTAJE
UNION TEMPORAL CORAZON DE JESUS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	100

Que, de acuerdo a lo anterior, el Comité evaluador recomendó adjudicar el contrato derivado del proceso de selección objeto de la presente, al proponente entidad sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad **UNION TEMPORAL CORAZON DE JESUS**, representado legalmente por **MAYRA ALEJANDRA ZAMBRANO FIERRO** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.075.231.161 de Neiva.

Que, acogiendo la recomendación del comité evaluador, el ordenador del gasto en su calidad de Secretario de Salud Departamental determino adjudicar el proceso competitivo No. SSCPEAC0009-25, al proponente entidad sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad **UNION TEMPORAL CORAZON DE JESUS**, representado legalmente por **MAYRA ALEJANDRA ZAMBRANO FIERRO** identificada con cédula de

RESOLUCIÓN 2692 DE 2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA PROCESO COMPETITIVO PARA LA SELECCIÓN DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 092 DE 2017 No. SSCPEAC0009-25

ciudadanía No. 1.075.231.161 de Neiva, por valor **SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS ($633.360.000,00) M/CTE.**

Que, conforme a lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **ADJUDICAR** el proceso competitivo No. SSCPEAC0009-25 cuyo objeto es: **"AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS INSTITUCIONALES PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR Y VULNERABLE ALBERGADA EN EL HOGAR "SAN MATÍAS", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE NEIVA"**, a la **UNION TEMPORAL CORAZON DE JESUS**, representado legalmente por **MAYRA ALEJANDRA ZAMBRANO FIERRO** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.075.231.161 de Neiva, integrada por CORPORACION ACCIONES POSITIVAS POR EL HUILA identificada con NIT No. 900662379-0, y FUNDACION CAYA identificada con NIT No. 901326131-5, por el valor **SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS ($633.360.000,00) M/CTE.**

ARTÍCULO SEGUNDO. Notificar, al proponente de conformidad al Decreto 092 de 2017, articulo 67 de la Ley 1437 de 2011 y en los términos del SECOP II

ARTICULO TERCERO. Publicar la presente resolución en el portal web del Departamento http// contratación.huila.gov.co y en sistema electrónico de contratación pública SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Neiva (H) el día Octubre 9 de 2025

CESAR GERMAN ROA TRUJILLO
Secretario de Salud del Huila

ALBA LUCIA MEDINA RUBIO
Vo.Bo. Directora Departamento Administrativo de Contrataci

Revisó: Aura Cristina Aguirre Torrejano

Proyectó: Juan David Castillo Ortiz